

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

21 DE AGOSTO DE 2018

No. 391

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Instruye a las Personas Titulares de la Secretaría de Gobierno y del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ambas de la Ciudad de México, a Otorgar Un Apoyo Económico correspondiente a la Ayuda de Renta a las Personas Afectadas y/o Damnificadas de los Inmuebles de Uso Habitacional que han sido Dictaminados como Inmuebles No Habitables que Pueden ser Rehabilitados; No Habitables que No Pueden Ser Rehabilitados, o Bien, se Encuentran en Proceso de Rehabilitación o Reconstrucción a Causa del Fenómeno Sísmico, ocurrido el 19 de Septiembre de 2017, en la Ciudad de México 4

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Acuerdo A/011/2018 del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que se Crea la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a Personas Integrantes de la Comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual e Intersexual (LGBTTTI) 6

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer un Trámite denominado “Autorización Condicionada en Materia de Publicidad Exterior” y su Formato de Solicitud, que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 8
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer Un Trámite denominado “Opinión Técnica de los Proyectos de Intervención de Obra en el Subsuelo que Correspondan a Alto Impacto y No Alto Impacto” y su Formato de Solicitud, que Presta la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 13

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a Conocer el Trámite denominado “Autorización para la Poda, Derribo o Trasplante de Árboles en Propiedad Privada” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	19
♦ Aviso por el que se da a Conocer el Trámite denominado “Autorización para la Poda, Derribo o Trasplante de Árboles en Propiedad Privada” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	24
♦ Aviso por el que se dan a Conocer Tres Trámites en Materia de “Trámites Vehiculares” y Un Servicio en Materia de “Regularización Territorial” que presta la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	29
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a Conocer el Lineamiento General de Operación de la Acción Social “Uniformes Deportivos” para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 Marzo de 2018	42
Delegación Xochimilco	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico”, para el Ejercicio 2018, publicado el Día 06 de Junio de 2018	43
♦ Aviso por el cual se da a Conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social de “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica”, para el Ejercicio 2018	46
♦ Aviso por el cual se da a Conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social de “Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio 2018	85
♦ Aviso por el cual se da a Conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social de “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, para el Ejercicio 2018	87
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	
♦ Aviso mediante el cual se da a Conocer la Baja Documental Definitiva de Diversa Documentación de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	90
Consejo de la Judicatura	
♦ Reglamento para el Desarrollo de las Convivencias y Entregas-Recepción, que se llevan a cabo en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	92
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Delegación Xochimilco. - Licitaciones Públicas de carácter Nacional Números 30001125-033-18 y 30001125-034-18.- Convocatoria Múltiple Pública Nacional N° 007.- Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa	109
♦ Servicios de Salud Pública. - Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N26-18.- Convocatoria 21/18.- Servicio para la Evaluación de la Calidad Externa de Laboratorios de Análisis Clínicos, Segunda Vuelta	112
♦ Tribunal de Justicia Administrativa. - Licitación Pública Nacional Número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/009/2018.- Adecuación de Oficinas	113
♦ Edictos	115
♦ Aviso	118

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Avelino Méndez Rangel, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos "Nombre del programa social y dependencia o entidad responsable; su alineación programática; su diagnóstico; sus objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; sus requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación e indicadores; las formas de participación social; la articulación con otros programas sociales y acciones sociales; sus mecanismos de fiscalización; sus mecanismos de rendición de cuentas y sus criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes"; publicado en las Reglas de Operación número 337 del 06 de junio de 2018, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "PROGRAMA DE SEMILLAS, MATERIAL VEGETATIVO Y FERTILIZANTE ORGÁNICO" PARA EL EJERCICIO 2018, A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PUBLICADO EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2018.

La Delegación Xochimilco, pone en marcha el "Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico" para el Ejercicio Fiscal 2018, con una inversión de \$4'000,000.00, para beneficiar a 717 Productores, con el propósito de incentivar y atender las necesidades de la Población Rural a fin de incorporarla al sector productivo. Este programa se inició en el año 2011 como Programa Social entregando semilla de avena, ebol y fertilizante orgánico, dándose modificaciones al mismo, principalmente en cuanto al tipo de semilla y a la variedad, esto debido a las necesidades propias de las y los beneficiarios, el mercado y a la creación y puesta en el mercado de nuevas variedades con una mejor producción y resistentes a plagas y enfermedades.

Teniendo como objetivo principal, incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico, contribuyendo a una economía sostenible para las mujeres y hombres mayores de 18 años pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Delegación Xochimilco, con domicilio en la misma, sin distinción de preferencia sexual o religión que cubra los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa.

CONVOCA

A todos los productores Agropecuarios de la Delegación Xochimilco, a participar en el "**PROGRAMA DE SEMILLAS, MATERIAL VEGETATIVO Y FERTILIZANTE ORGÁNICO**" 2018, quienes se benefician por las Actividades Agropecuarias.

REQUISITOS

1. Podrán ser sujetos de apoyo los productores que tengan su residencia y unidad de producción en la Delegación Xochimilco.
2. Haber ingresado vía CESAC su solicitud a partir del 17 de agosto del año en curso, sólo por una especie de semilla, ya sea de forraje, hortaliza, material vegetativo (amaranto, nochebuena), o fertilizante orgánico.
3. Toda documentación que se presente deberá ser vigente, visible y legalmente válida para acreditar la personalidad del solicitante (original y copia).
4. Identificación Oficial del solicitante INE o IFE visible y vigente (original y copia)
5. Constancia del Productor emitida por la Delegación Xochimilco, núcleo agrario (ejidal o comunal), SEDEREC y/o SAGARPA, (original y copia).

6. Comprobante de domicilio vigente del solicitante no mayor a tres meses, agua, luz, teléfono o la expedida por la Coordinación Territorial o Comité Vecinal correspondiente o Delegacional, (debidamente sellado), el cual deberá coincidir con el domicilio que presente la identificación oficial (original y copia).
7. CURP formato actual (copia legible).
8. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad el no estar vetado o tener adeudos en los Programas del Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicios fiscales anteriores.
9. Carta de solicitante en la que se manifieste su compromiso para brindar las facilidades al personal autorizado por parte de la Delegación Xochimilco, para realizar la supervisión y seguimiento del apoyo solicitado.
10. Carta compromiso en la que manifieste la decisión de proteger y conservar el uso del suelo.
11. Solo podrá otorgarse apoyo para un tipo de Semilla, ya sea de forraje, hortaliza, material vegetativo (amaranto, nochebuena), o fertilizante orgánico, por productor.
12. En el caso del apoyo de material vegetativo (amaranto), será única y exclusivamente para productores del pueblo de Santiago Tulyehualco, que presenten identificación oficial (INE o IFE), comprobante de domicilio y su unidad de producción en la misma localidad.
13. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tendrán la facultar de resolver los asuntos no previstos en la presente Convocatoria.
14. Después de haber acudido al CESAC, para solicitar su apoyo respectivo en el **“Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico 2018”**, deberá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Producción Agroforestal, “Campamento La Draga”, ubicado en Cerrada Yucatán S/N, Barrio Tlacoapa, en un Horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, para ser incluido en el Padrón de Beneficiarios del Programa.
15. El procedimiento de queja o inconformidad se deberá hacer por escrito ante el Jefe Delegacional en Xochimilco, que se encuentra ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio El Rosario, 1er. Piso, como superior jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitido el acto de reclamo o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.
16. Tal y como lo establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su programa anual de evaluaciones externas. Por su parte la Evaluación Interna se realizara en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, la Delegación Política de Xochimilco realizará la evaluación interna a través de la Subdirección de Producción Agroforestal.
17. Los indicadores de gestión estarán dados por el porcentaje del incremento en la superficie sembrada o del volumen de hortalizas, material vegetativo y forrajes.
18. La forma de participación social se da en las Sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable y las mesas de trabajo que de ahí se derivan, a fin de dar a conocer sus observaciones, propuestas y expectativas del Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico en la Delegación Xochimilco, además con la participación en la convocatoria de este programa.
19. El programa social mencionado se articula con el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México y se complementa con acciones que realiza la SEDEREC, como apoyo al desarrollo tecnológico, industrialización, la capacitación y comercialización de los bienes y servicios.
20. La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como área responsable, operativa y ejecutora del programa, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, proporcionará la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno, a fin de que estas puedan realizar las **funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.**
21. De acuerdo con las obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada trimestralmente en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sitio web de la Delegación Xochimilco:<http://Xochimilco.gob.mx/>.
22. La Dependencia que tiene a su cargo el programa social en cuestión, publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2019, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Considerando que dichos padrones estarán ordenados alfabéticamente e incorporados en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios

de Programas Sociales de la Ciudad de México”, que para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: “nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial”, se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 44 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 5555 9837 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y 5334 0600 EXT. 3752 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2018.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

AVELINO MÉNDEZ RANGEL
